

Queda Anulado
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 5530800214 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 1821 y final 1880 sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.
 r/34541A.C.

=====
 Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorros No. 553097650 perteneciente a JOSÉ VARGAS. Si transcurridos doce días contados de la última publicación no se presentara reclamación alguna en nuestras oficinas, se procederá a la anulación de las referidas libretas de Ahorros sin responsabilidad para el Banco emisor.
 r/34539A.C.

=====
 Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorros No. 553082713 perteneciente a JOSÉ JACOME. Si transcurridos doce días contados de la última publicación no se presentara reclamación alguna en nuestras oficinas, se procederá a la anulación de las referidas libretas de Ahorros sin responsabilidad para el Banco emisor.
 r/34539A.C.

=====
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 0010102553 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 992 y final sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.
 r/34539A.C.

=====
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 0010102588 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 2100, 2110, 2123, 2127, 2129, 2131 y final 2135/2136, 2146/2148, 2140/2144, 2150/2156 sin valores. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.
 r/34539A.C.

=====
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 6027789941 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 584 y final sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.
 r/34534A.C.

=====
 Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorros No. 5330050819 perteneciente a AVILA

por haber sido PERDIDO, cheque inicial 54728 y final valor \$/ 200.500. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.
 r/34541A.C.

=====
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 5422687260 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 914 y final 920 sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.
 r/34542A.C.

=====
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 5422785495 por haber sido SUSTRAIDO, cheque inicial 255, 259, 263, 267, 272 y final 256, 268, 274 sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.
 r/34543A.C.

=====
 Por orden del Girador se va a proceder a anular el los formularios de cheque(s) de la Cta. Cte. No. 5422785495 por haber sido PERDIDO, cheque inicial 237 y final sin valor. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.
 r/34544A.C.

=====
 Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorros No. 603007608 perteneciente a LUCY CETY REA. Si transcurridos doce días contados de la última publicación no se presentara reclamación alguna en nuestras oficinas, se procederá a la anulación de las referidas libretas de Ahorros sin responsabilidad para el Banco emisor.
 r/34545A.C.

=====
 Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorros No. 603007608 perteneciente a LUCY CETY REA. Si transcurridos doce días contados de la última publicación no se presentara reclamación alguna en nuestras oficinas, se procederá a la anulación de las referidas libretas de Ahorros sin responsabilidad para el

del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
 1339

QUEDA ANULADO
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 15447774 de CESAR EDUARDO ORBO M. del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

QUEDA ANULADO
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1537655-9 de RAUL RAMOS BONILLA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

QUEDA ANULADO
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 14024772 de TAMAY CEVALOS LUCILA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 21 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 130309 AL 130342-42457-42447 de la Cta. Cte. No. 53269411 del Banco del Pichincha.
 3059

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 978796 AL 978850 de la Cta. Cte. No. 1900082 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 78952 por el valor de \$/ 540.000,00 de la Cta. Cte. No. 215074-6 de PATRICIA GARCIA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación
 3079

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 231923 por el valor de \$/ .00 de la Cta. Cte. No. 1802401-8 de LUIS AREVALO del Pichincha. Quié tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 3087

QUEDA ANULADO
 Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 2784282 de HECTOR ENRIQUE PEREZ DUCON del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
 3088

del Banco del Pichincha.
 3066

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 878090 AL 878090 de la Cta. Cte. No. 2350064 del Banco del Pichincha.
 3067

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 428027 AL 428030 de la Cta. Cte. No. 2500858 del Banco del Pichincha.

del Banco del Pichincha.
 3052

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 130309 AL 130342-42457-42447 de la Cta. Cte. No. 53269411 del Banco del Pichincha.
 3059

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 978796 AL 978850 de la Cta. Cte. No. 1900082 del Banco del Pichincha.

del Banco del Pichincha.
 3066

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 878090 AL 878090 de la Cta. Cte. No. 2350064 del Banco del Pichincha.
 3067

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 428027 AL 428030 de la Cta. Cte. No. 2500858 del Banco del Pichincha.

del Banco del Pichincha.
 3052

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 130309 AL 130342-42457-42447 de la Cta. Cte. No. 53269411 del Banco del Pichincha.
 3059

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 978796 AL 978850 de la Cta. Cte. No. 1900082 del Banco del Pichincha.

del Banco del Pichincha.
 3066

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 878090 AL 878090 de la Cta. Cte. No. 2350064 del Banco del Pichincha.
 3067

QUEDA ANULADO
 Por pérdida del Cheque No. 428027 AL 428030 de la Cta. Cte. No. 2500858 del Banco del Pichincha.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA BEEPERCOM COMUNICACIONES S.A.

Se comunica al público que la compañía BEEPERCOM COMUNICACIONES S.A. aumentó su capital en \$/ 490'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.1324 de 1 JUN. 1999.

El capital actual de \$/ 500'000.000,00 está dividido en 500.000 acciones de \$/ 1.000,00 cada una.

Quito, 1 JUN. 1999

Dr. Ivan Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

jg/10511A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 25742

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA. aumentó su capital en \$/ 195'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de marzo de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.1.1328 de 2 Junio de 1999.

El capital actual es de \$/ 200'000.000,00 está dividido en 200.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el Artículo Tres, referente al Objeto Social, al que se le agrega lo siguiente:

"ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL: ...Organización, promoción y venta de paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos: (mantención, transporte, alojamiento, etc) ajustado o proyectado a solicitud del cliente a un precio pre-establecido para ser operados dentro y fuera del territorio nacional. En relación con las actividades ferrocarrileras, el objeto social contendrá: operación y mantenimiento de líneas férreas de trocha ancha y trocha angosta y equipos ferroviarios; locomotoras a vapor, locomotoras eléctricas, trenes a vapor, trenes eléctricos, trenes a diesel, trenes turísticos, trenes de pasajeros, trenes mixtos, autocarriles..."

Quito, 2 Junio de 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

r/34528A.C.